

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-DEVIDA-UE006/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE 11,400 SACOS DE GUANO DE ISLAS PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL AMBITO DEL VRAEM CULTIVO DE CAFÉ OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO DE LA UE006 - DEVIDA - VRAEM

Ruc/código :	20522545741	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO PANAMUNDO S.A.C.	Hora de envío :	18:00:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se lee en las bases en el punto 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Requisitos:

Minimo 8 trailers de carga de capacidad de 25 a 30 Tn. Con una antigüedad de no mayor de 8 años.

OBSERVACION:

Con la finalidad de fomentar la libertad de concurrencia y competencia de postores al procedimiento de tal manera que la Entidad, promueva el libre acceso, igualdad de trato y participación de proveedores, evitando prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores y disponer las mismas oportunidades para formular sus ofertas y establecer condiciones de competencias efectiva, se OBSERVA, y solicitamos se amplíe la antigüedad de las unidades vehiculares a no mayor de 10 años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 29 de su Reglamento, el área usuaria es la responsable de la remisión del requerimiento, adjuntando los términos de referencia y los requisitos de calificación. Ahora bien, con respecto a la observación realizada por el postor y en mérito al principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato SE ACOGE la observación, por lo que se ampliara la antigüedad de las unidades vehiculares de, no mayor a 10 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se procederá a modificar los Términos de Referencia dentro de los requisitos de calificación Numeral 19 B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO: Requisitos: Minimo 8 tráileres de carga de capacidad de 25 a 30 Tn, con una antigüedad de no mayor de 10 años.

Entidad convocante : UNIDAD DE GESTIÓN DE APOYO AL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL VRAEM
Nomenclatura : AS-SM-17-2023-DEVIDA-UE006/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE TRANSPORTE DE 11,400 SACOS DE GUANO DE ISLAS PARA LA ACTIVIDAD CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA DE LA CADENA DE VALOR DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS SOSTENIBLES EN EL AMBITO DEL VRAEM CULTIVO DE CAFÉ OFICINA ZONAL SAN FRANCISCO DE LA UE006 - DEVIDA - VRAEM

Ruc/código :	20542321441	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	ENDOVER S.A.C.	Hora de envío :	21:48:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

A la revisión de etapa de admisión e oferta, la entidad solicita: Documentos por cada vehículo (SOAT ¿ Tarjeta de propiedad ¿ DNI ¿ Licencia del conductor AIII-C).

Sin embargo no precisa documentación relacionada a a la revisión técnica de acuerdo a las normas establecidas por el MTC, al respecto se solicita al comité incorporar como requisito de admisibilidad las revisiones técnicas para vehículos que superen los 3 años de antigüedad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observacion formulada por el participante ENDOVER S.A.C., con la finalidad de asegurar que los vehiculos esten en buenas condiciones para la prestacion del servicio; SE ACOGE la observacion, por lo que se incorporara en los terminos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporara en el numeral 4 de los Terminos de Referencia de la siguiente manera: Revisión técnica de acuerdo a las normas establecidas por el MTC para vehículos que superen los 3 años de antigüedad. Asimismo quedara establecido dentro en la Integracion de bases en el numeral 2.2.1 DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA en el literal e) Revisión técnica de acuerdo a las normas establecidas por el MTC para vehículos que superen los 3 años de antigüedad.